

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali, veintiuno de julio de dos mil veinte.

Auto N° 461

Rad: 76001311001220160027700

La parte demandada dentro del presente proceso, solita el levantamiento del impedimento para salir del país que pesa en su contra.

Observa el despacho que en el presente proceso se profirió sentencia No. 204 del 12 de diciembre del año 2016, sin pronunciamiento alguno respecto de la referida medida, en consecuencia, SE ORDENA levantar el impedimento de salida del país de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

  
ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(3)